Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 1 de 61

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**21 09 22 A 5 10 22**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐	NO X
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	100%	0

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	FRANKY GONZÁLEZ DAZA
DEPENDENCIA	Subdirección de Investigación e Información
CARGO	Subdirector de Investigación e Información
LOCALIDAD	Nivel Central
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOHANA MARCELA GUTIERREZ ORTIZ MIGUEL ÁNGEL QUINTERO LÓPEZ AGUSTÍN RODRÍGUEZ SUÁREZ

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NUMERO DE CONTRATO	8175-2022
NUMERO ORDEN DE COMPRA	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	N/A
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	19/09/2022
CONTRATISTA	ASESORES Y CONSULTORES G&S S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.023.433-1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 2 de 61

VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS ($25.116.000) M/CTE, exentas de IVA	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A	
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES el cual se contará a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
FECHA ACTA DE INICIO	21/09/2022	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7741 - “Fortalecimiento de la gestión de la información y el conocimiento con enfoque participativo y territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social en Bogotá”	
PERIODO CERTIFICADO	21/09/22 A 5/10/22	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	100%	0%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El proveedor ha cumplido con el objeto y con las obligaciones contractuales.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Entregar los productos detallados en el anexo técnico con sus respectivas condiciones y especificaciones.	El proveedor dio cumplimiento con esta obligación, toda vez que el día 23 de septiembre 2022 hizo entrega de siete (7) licencias Adobe Creative Cloud, a través de la consola de administración, asociadas al número VIP de la SDIS, donde se evidencia que el plazo de dichas licencias es de 12 meses.	Las evidencias que soportan el cumplimiento de la obligación se encuentran en el repositorio de la PMO en el siguiente vinculo: https://bit.ly/3yl5r3v

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 3 de 61

Garantizar que cada licencia tenga una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de activación.	El proveedor activó las respectivas suscripciones de las siete (7) licencias contratadas a través de la consola de administración en donde se evidencia que la vigencia de los productos es de un (1) año hasta el 23 de septiembre de 2023	Los documentos soporte del cumplimiento reposan en la PMO en: https://bit.ly/3yl5r3v https://bit.ly/3SU4pDm
Garantizar el derecho a las actualizaciones que se generen durante la vigencia de las licencias	En cumplimiento de esta obligación contractual, el proveedor allega documento *"CONDICIONES DEL ADOBE VALUE INCENTIVE PLAN"* emitido por Adobe a través de la cuenta de suscripción donde se aclara en la cláusula 3.5 *"Protección de actualizaciones"* que los productos de subscripción incluyen el derecho a actualizaciones.	Dicho documento reposa en la PMO en el enlace: https://bit.ly/3CGIkmL
Entregar credenciales de acceso a la consola para la administración de las licencias adquiridas	El contratista dio cumplimiento a esta obligación contractual, toda vez que la suscripción de las licencias se hizo a través del número VIP asignado a la entidad en la consola de administración, tal como se evidencia en el correo enviado por el ingeniero que administra las licencias en la SDIS.	El documento soporte del cumplimiento reposan en la PMO en: https://bit.ly/3yl5r3v
Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del supervisor del contrato o quien este designe.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación contractual, toda vez que asistió a las reuniones programadas durante el periodo del presente informe, dichas reuniones fueron: - Reunión Inicial del proyecto (Kickoff) - Sesión activación de licencias - Capacitación PIGA	Los documentos soporte reposan en la PMO en: https://bit.ly/3fLWYjB

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 4 de 61

Certificar que vincula y mantiene un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020	El proveedor Asesores y Consultores G&S S.A.S, en cumplimiento de esta obligación contractual allegó declaración juramentada firmada por la representante legal certificando que vinculó y mantiene un mínimo de mujeres durante la ejecución del contrato 8175-2022.	Dicho documento reposa en la PMO en: https://bit.ly/3CebzMd
Las demás que sean necesarias y pertinentes para el desarrollo del objeto contractual.	El contratista dio cumplimiento a otras actividades necesarias y pertinentes para el desarrollo del contrato, en detalle: - Constituyó las garantías del contrato en los tiempos estipulados por la Entidad. - Remitió factura y demás documentos necesarios para efectuar la facturación de los productos adquiridos. - Atendió a las correcciones solicitadas a los documentos para facturación.	Las respectivas evidencias pueden consultarse en el repositorio de la PMO, en el enlace: https://bit.ly/3rzsAeM
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA (PLA-GA-001) de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el	El contratista dio cumplimiento a esta obligación contractual toda vez que asistió a la reunión para la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental programada el día 30 de septiembre.	Se anexa acta de reunión emitida por la ingeniera capacitadora donde se detallan los temas tratados en dicha capacitación, en todo caso, el documento soporte puede ser consultado en el siguiente enlace: https://bit.ly/3CHqRur

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 5 de 61

personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la fecha de inicio de la ejecución del contrato en la plataforma Secop II.		
Todos los equipos usados en las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión ocho (8) días calendario antes de finalizado el plazo de ejecución del contrato, un informe con los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta cláusula.	El contratista Asesores y Consultores G&S S.A.S dio cumplimiento a esta obligación ambiental, toda vez que remitió dentro del plazo pactado, certificación de baja producción de gases de efecto invernadero (Energy Star) del equipo usado en las actividades propias de la ejecución del contrato.	La certificación respectiva puede ser consultada en el siguiente enlace: https://bit.ly/3CfLWuB
Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del	El contratista recibió la capacitación para la adopción del plan institucional de gestión ambiental donde fueron socializadas las normativas ambientales vigentes y los lineamientos establecidos para	El acta de la reunión, la lista de asistencia y el video de dicha sesión, pueden ser consultados en la PMO a través de los siguientes enlaces: https://bit.ly/3ykKR3o

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 6 de 61

contrato, sin costo adicional para la Entidad.	implementación del PIGA SDIS en la ejecución del contrato.	

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que origina el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Entregar los productos detallados en el anexo técnico con sus respectivas condiciones y especificaciones.			X			Ninguna
2	Garantizar que cada licencia tenga una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de activación.			X			Ninguna
3	Garantizar el derecho a las actualizaciones que se generen durante la vigencia de las licencias			X			Ninguna
4	Entregar credenciales de acceso a la consola para la administración de las licencias adquiridas			X			Ninguna

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 7 de 61

5	Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del supervisor del contrato o quien este designe.			X			Ninguna
6	Certificar que vincula y mantiene un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020			X			Ninguna
7	Las demás que sean necesarias y pertinentes para el desarrollo del objeto contractual.			X			Ninguna

OBLIGACIONES AMBIENTALES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**DEFICIENTE**	**A MEJORAR**	**SATISFACTORIO**	**SOBRESALIENTE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA (PLA-GA-001) de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista, dichos			X			Ninguna

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 8 de 61

	documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la fecha de inicio de la ejecución del contrato en la plataforma Secop II.						
2	Todos los equipos usados en las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión ocho (8) días calendario antes de finalizado el plazo de ejecución del contrato, un informe con los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta cláusula.			X			Ninguna
3	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			X			Ninguna
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X			El cumplimiento de las obligaciones se encuentra establecido en los términos del presente informe.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 9 de 61

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 25.116.000
ADICIONES:	$ 0
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$ 25.116.000
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo con el plan del manejo de inversión del mismo.	SI: __ NO APLICA: X

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	7 licencias Adobe Creative Cloud all apps	$25.116.000
COSTO VARIABLE	N/A	N/A
COSTO DE REALIZACIÓN	N/A	N/A
OTROS	N/A	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 10 de 61

OBSERVACIONES ADICIONALES:	- El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato. - El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. - La ejecución contractual se ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los 07 días del mes octubre de 2022.
RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	Teniendo en cuenta que el contratista es una persona jurídica, se anexa certificado expedido el 25 de septiembre de 2022 por la representante legal Eliana Sarmiento Trujillo, que indica que la empresa se encuentra a paz y salvo con los pagos correspondientes a la nómina los últimos seis meses.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

Los documentos soporte se encuentran en la siguiente ruta de la PMO: https://sdisgovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/sii/pmo/Documentos%20compartidos/04_PROYECTOS_EN_EJECUCION/INFRAESTRUCTURA/2022/ADOBE%20CREATIVE/4.%20Seguimiento/Facturaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=oY6Tr2

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Recibir a satisfacción y a conformidad por parte del proveedor Asesores y Consultores S.A.S, siete (7) licencias Adobe Creative Cloud All apps, bajo la modalidad de suscripción, con vigencia de 12 meses por licencia y acceso a las actualizaciones disponibles durante dicho periodo.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Ninguno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 11 de 61

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para el presente periodo del informe, el avance en la ejecución física y financiera del proyecto se da de la siguiente manera:

- Avance Físico = 100% (15 días trascurridos / 30 días contratados)
- Avance Financiero = 0% (valor facturado y pagado a la fecha) / (valor total del contrato con adiciones) = $0 / $25.116.000

Se autoriza el pago de la factura por valor de $25.116.000 correspondiente al 100% del valor contratado, los cuales se encuentran debidamente soportados en los documentos reportados para Facturación y en los demás que se anexan a este informe.

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/10/2022

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con La Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

FIRMA DEL SUPERVISOR
FRANKY GONZÁLEZ DAZA

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con La Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
MIGUEL ÁNGEL QUINTERO LÓPEZ

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con La Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
JOHANA MARCELA ORJUELA ORTIZ

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con La Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
AGUSTÍN RODRÍGUEZ SUÁREZ

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 12 de 61

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Elaboró: Agustín Rodríguez Suárez– Contratista SII
Johana Marcela Orjuela Ortiz – Contratista SII
Miguel Ángel Quintero López – Funcionario SII

Revisó: Andrea Pedroza Molina – Contratista SII

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 13 de 61

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-003 DE 2022
CONTRATO No. 8175 DE 2022

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2022

Razón Social:	**ASESORES & CONSULTORES G&S S.A.S.**
NIT:	**900.023.433 - 1**
Representante Legal:	**ELIANA SARMIENTO TRUJILLO**
C.C. No.	**55.168.981**
Dirección:	**Carrera 56 # 147 - 58 Casa 6 Montecarlo 2**
Correo electrónico:	licitaciones@exeges.co
Ciudad:	**Bogotá D.C.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de manera atenta informamos que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS**, de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la tercera Mejor Oferta, después de declararse rechazados los proponentes que presentaron la "primera y segunda mejor oferta", y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. SDIS–SMC–003–2022. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, la(s) Adenda(s) del proceso y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL".

ALCANCE DEL OBJETO: Se contempla la adquisición de siete (7) licencias de Adobe Creative Cloud mediante suscripción, para lo cual el contratista entregará los accesos a un portal de administración que permite gestionar el uso de dichas licencias, así como el soporte por parte del fabricante en caso de incidentes o requerimientos.

Las licencias deben contar con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Idioma	Multi lenguaje, incluir los de América Latina
Cantidad de usuarios	1 usuario por licencia
Vigencia	12 meses a partir de la activación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 14 de 61

Aplicaciones mínimas incluidas.	• Acrobat Pro • Photoshop • Illustrator • InDesign • Premiere Pro • Premiere Rush • After Effects • Lightroom • Animate • Lightroom • Dreamweaver • Dimension • Audition • InCopy • Character Animator • Capture • Fresco • Bridge • Photoshop Express • Photoshop Camera • Media Encoder • Aero • Lightroom para Sitio web • Adobe Scan • Fill & Sign • Acrobat Reader
Almacenamiento en nube	100 GB por licencia

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 15 de 61

VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS ($25.116.000) M/CTE**, exentas de IVA, valor que incluye todos los impuestos, costos, gastos y demás conceptos necesarios para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el anexo técnico, el estudio previo, invitación pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad. Se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10209 de 2022, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:

N° de CDP	N° de proyecto	Modalidad Afectada	Concepto del Gasto	Valor CDP	Valor a afectar del CDP
10209	7741	33-11-651-7741-38-002-003-658	O232020200883143 Software originales	$41.600.000	$25.116.000

Nota: Las licencias Adobe Creative Cloud se encuentran exentas de IVA, lo anterior, teniendo en cuenta que Conforme al numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario el Suministro de páginas web, servidores (hosting), Computacion en la nube (cloud computing).se encuentran exentos de IVA.

OFERTA ECONÓMICA: La Secretaría Distrital de Integración Social acepta la oferta del proponente conforme a lo ofertado el 25 de agosto de 2022.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
Adquisición de licencias de adobe creative para la Secretaría Distrital de Integración Social.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-003-2022

BOGOTÁ

RAZÓN SOCIAL:ASESORES Y CONSULTORES G&S S.A.S

NIT: 900 023 433 - 1

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Licencia Creative Cloud, All Apps, Multidioma incluidos Languajes de Latin America, 1 Usuario por licencia, Con vigencia de 12 Meses a partir de la fecha de activación con 100gb de almacenamiento en nube por licencia.	7	$ 3,588,000.00	$ 25,116,000.00
		TOTAL DE LA OFERTA	**$ 25,116,000.00**

NOTA: Conforme al estatuto tributario artículo 476, numeral 21; las licencias Adobe Creative Cloud están exentas de IVA

En constancia de lo anterior y con la firma de este documento a los ____25_____ dias del mes __agosto____ de 2022, acepto la totalidad de las condiciones establecidas en el documento Anexo tecnico
La presente propuesta tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha arriba indicada.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:		
NOMBRE:	ELIANA SARMIENTO T	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	55168981 DE NEIVA	
TELÉFONO EMPRESA:	601 387 4037	310 765 0999
DIRECCIÓN EMPRESA:	CARRERA 56 # 147 - 58	CASA 6 MONTECARLO 2

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES el cual se contará a partir de la fecha en que se dé inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No obstante, la vigencia del licenciamiento será por el periodo de un (1) año contado a partir de su activación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 16 de 61

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos el lugar de ejecución y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

SUPERVISIÓN: La supervisión de la presente comunicación de aceptación de oferta (Contrato) será ejercida por el/la **SUBDIRECTOR (A) DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN** o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Secretaria y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato. .

PARÁGRAFO SEGUNDO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el Supervisor deberá garantizar que el Contratista de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el Contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen.

Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al contratista una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual deberá estar firmada por el revisor fiscal, cuando este exista, o por el representante legal de la entidad Contratista.

El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de estos aportes, incurrirá en causal de mala conducta.

PARÁGRAFO TERCERO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al CONTRATISTA, así como a la Subdirección de Contratación.

FORMA DE PAGO: La Secretaría Distrital de Integración Social pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Hito	Valor de Pago	Productos / Entregables
Único Pago	Por un monto equivalente al 100% del valor total del contrato, y los demás impuestos a que haya lugar.	A la aprobación de los siguientes productos por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requerimientos indicados en el anexo técnico: • Informe de ejecución del contratista. • Acta de recibo a satisfacción de las licencias detalladas en el alcance del objeto. • Factura por parte del contratista. • Certificación de cumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 17 de 61

NOTA 1: El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos requeridos, que en todos los casos deben ser allegados dentro del término concedido por la entidad; en caso contrario, se aplicarán las pólizas de garantía especificados en el anexo técnico.

NOTA 2: La entidad procederá al recibo de las licencias y posteriormente, emitirá por parte del Supervisor el acta de recibo a satisfacción, previa revisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista, incluido la entrega de los documentos requeridos para el pago dentro del término establecido en el anexo técnico.

NOTA 3: Los impuestos, descuentos y retenciones a cargo del contratista estarán incluidos en el valor de la propuesta.

NOTA 4: Para el pago al contratista, este deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 o el artículo 1° de la Ley 1233 de 2008, lo cual se hará mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (según corresponda), del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, copia del resumen de pagos realizados al Sistema de Seguridad Social, certificado de pago de aportes a parafiscales, certificado de pago de nómina conforme a la ley laboral con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones. De lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

NOTA 5: Los pagos que efectúe la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

NOTA 6: La programación del PAC se realizará posteriormente a la presentación de la facturación del mes correspondiente.

NOTA 7: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos — SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

GARANTÍAS: Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior; el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, entidad identificada con NIT. 899.999.061-9, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros. Esta garantía deberá constituirse dentro del primer día hábil siguiente a la fecha de firma de la presente aceptación de oferta (la cual para todos sus efectos junto con la propuesta presentada constituyen el Contrato), para aprobación por la Subdirección de Contratación de la SDIS. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

Garantías	Porcentaje asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento	Diez (10) % del valor total del contrato	Por el término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Diez (10) % del valor total del contrato	Por el término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 18 de 61

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que existan prorrogas al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa o incumplimiento o cláusula penal.

PARÁGRAFO CUARTO: Las garantías descritas deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, LA SDIS, podrá imponer al CONTRATISTA multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.

Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente contrato será aplicable lo establecido en la ley 80 de 1993 Art. 17 de la ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de2011, ley 2069 de 2020.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial o se declara la caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** autoriza a la SDIS con la firma del presente contrato para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrara por la jurisdicción competente.

DATOS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD: Carrera 7 No. 32 – 16 Piso 20 Teléfono 3279797 Ext. 1711, correo electrónico licitaciones@sdis.gov.co

FIRMA: el presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93**	**62**	**62-44-101016301**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
	09	**2022**	**13**	**09**	**2022**	**00:00**	**18**	**10**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S.	**NIT: 900.023.433-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
Carrera 56 # 147 - 58 Montecarlo 2 Casa 6	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3113977683

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

NACIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. SDIS-SMC-003 DE 2022 CONTRATO No. 8175 DE 2022 REFERENTE A ADQUISICION DE LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**13/09/2022**	**18/04/2023**	**$2,511,600.00**	**$2,511,600.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**13/09/2022**	**18/10/2023**	**$2,511,600.00**	**$2,511,600.00**

ACLARACIONES

SE MODIFICA LA VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********5,023,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASSURANCE LTDA	133424	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-44-101016301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 19 de 61

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93**	**62**	**62-44-101016301**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
	09	**2022**	**13**	**09**	**2022**	**00:00**	**18**	**10**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S.	**NIT: 900.023.433-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
Carrera 56 # 147 - 58 Montecarlo 2 Casa 6	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3113977683

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

CIONAL:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07 17:51:14-05:00 - Pagina 20 de 61

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Efecty · Coopdrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********5,023,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ASSURANCE LTDA	133424	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 21 de 61

IDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
GOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93	62	62-44-101016301	1

ECHA EXPEDICIÓN A	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
	09	2022	13	09	2022	00:00	18	10	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

MBRE O RAZON CIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S.		**NIT: 900.023.433-1**

ECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	Carrera 56 # 147 - 58 Montecarlo 2 Casa 6		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3113977683

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

EGURADO / NEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

ECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3279797

CIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA

62-44-101016301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 56 UTC -5 11:26:03 Secretaria Distri...

Proveedores | Contratos | Procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Id de página:: 23000036 Ayuda

ÁREA DE APROBACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 22 de 61

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN	Aprobado	PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN	JHON FREDDY RODRIGUEZ GOMEZ	16 días de tiempo transcurrido *(9/19/2022 10:36:31 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
.2	LIDERES SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	LIDERES SUBDIRECCION DE CONTRATACION	JUAN SEBASTIAN ESPINEL RICO	15 días de tiempo transcurrido *(9/19/2022 4:27:49 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
.3	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	maria camila diaz marin	15 días de tiempo transcurrido *(9/19/2022 4:44:44 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Vol

Docur

Decre

¿D

Evaluar

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 22 días de tiempo transcurrido (

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 4/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 22 días de tiempo transcurrido (

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-0

Sí No

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 23 de 61

Responsabilidad civil extra contractual

Fecha límite para entrega de garantías: 18 días de tiempo transcurrido *(9/16/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido (

Garar

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN	Aprobado	PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN	JHON FREDDY RODRIGUEZ GOMEZ	16 días de tiempo transcurrido *(9/19/2022 10:36:31 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
.2	LIDERES SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	LIDERES SUBDIRECCION DE CONTRATACION	JUAN SEBASTIAN ESPINEL RICO	15 días de tiempo transcurrido *(9/19/2022 4:27:49 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
.3	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	maria camila diaz marin	15 días de tiempo transcurrido *(9/19/2022 4:44:44 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Confic

Condi

Come

Anexc

Descripción	Nombre
Camara de Comercio 28 de jjulio_1.pdf	Camara de Comercio 28 de jjulio_1.pdf
Cedulas Representantes legales.pdf	Cedulas Representantes legales.pdf
Certificado Contraloria_PJ.pdf	Certificado Contraloria_PJ.pdf
Certificado Contraloria_RL.pdf	Certificado Contraloria_RL.pdf
Certificado Judiciales Policia _RL.pdf	Certificado Judiciales Policia _RL.pdf
Certificado Personeria_RL.pdf	Certificado Personeria_RL.pdf
Certificado Medidas Policia _RL.pdf	Certificado Medidas Policia _RL.pdf
Certificado Procuraduria_RL.pdf	Certificado Procuraduria_RL.pdf
Certificado Procuraduria_PJ.pdf	Certificado Procuraduria_PJ.pdf
Pago de Parafiscales.pdf	Pago de Parafiscales.pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:	4°	4	3
Longitud:	74	4	2

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 24 de 61

Vol

Evaluar

RTAL 2019 Términos de uso Normativa S

0 p.m.

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN	Aprobado	PROFESIONAL SUBDIRECION DE CONTRATACIÓN	JHON FREDDY RODRIGUEZ GOMEZ	16 días de tiempo transcurrido *(9/19/2022 10:36:31 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
.2	LIDERES SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	LIDERES SUBDIRECCION DE CONTRATACION	JUAN SEBASTIAN ESPINEL RICO	15 días de tiempo transcurrido *(9/19/2022 4:27:49 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
.3	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	maria camila diaz marin	15 días de tiempo transcurrido *(9/19/2022 4:44:44 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 25 de 61

PARA: AGUSTIN RODRIGUEZ SUAREZ
CONTRATISTA CTO. 819-2022
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN - SII

JOHANA MARCELA ORJUELA ORTIZ
CONTRATISTA CTO. 55-2022
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN- SII

MIGUEL ANGEL QUINTERO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-16
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN- SII

FECHA: 26/09/2022

De conformidad con lo establecido en la cláusula de supervisión del contrato No. 8175 de 2022 Orden de Compra 93024**,** suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S., me permito informar que ha sido designado/a como apoyo a la supervisión, del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión junto con el supervisor del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Manual de contratación y supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Lineamientos de supervisión
- Estudios previos
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica)
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica)
- Evaluación de la propuesta (si aplica)
- Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato/convenio, se encuentran escaneados y a su disposición en la dirección \\srvarchivos\ContratosEscaneados-2013, los demás se pueden consultar en la plataforma transaccional Secop II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 26 de 61

Cordialmente,

Nombre del supervisor: FRANKY GONZALEZ DAZA
Cargo: SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

Firma del supervisor Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Nombre del designado: AGUSTIN RODRIGUEZ SUAREZ
Cargo: CONTRATISTA SII

Nombre del designado: JOHANA MARCELA ORJUELA ORTIZ
Cargo: CONTRATISTA SII

Nombre del designado: MIGUEL ANGEL QUINTERO LOPEZ
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-16

Firma del designado: Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Copia: Subdirección de contratación

Proyectó: Ever Andrés Santana Echavez – Contratista SII
Revisó: Andrea Pedroza Molina – Contratista SII

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 27 de 61

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Designacion_apoyo_supervision CTO. 8175-2022 LICENCIAS ADOBE VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220926-183529-37afc1-01778955 Creación: 2022-09-26 18:35:29

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-27 10:48:10

Escanee el código para verificación

Firma: CONTRATISTA SII



JOHANA MARCELA ORJUELA ORTIZ
1018415187
jorjuelao@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

Firma: CONTRATISTA SII



Agustín Rodríguez Suárez
1077854006
arodriguezsu@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección De Investigación e Información

Revisión: CONTRATISTA SII



ANDREA PEDROZA MOLINA
52369571
apedroza@sdis.gov.co
Contratista
SII

Elaboración: CONTRATISTA SII



EVER ANDRÉS SANTANA ECHAVEZ
1065204887
esantana@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 28 de 61

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Designacion_apoyo_supervision CTO. 8175-2022 LICENCIAS ADOBE VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220926-183529-37afc1-01778955 Creación: 2022-09-26 18:35:29

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-27 10:48:10

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR SII

Franky González Daza
79602435
fgonzalezd@sdis.gov.co
Subdirector de Investigación e Información
Subdirección de Investigación e Información

Firma: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Miguel Ángel Quinterol López
3203450
mquinterol@sdis.gov.co
Secretario 440 - 13
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 29 de 61

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Designacion_apoyo_supervision CTO. 8175-2022 LICENCIAS ADOBE VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220926-183529-37afc1-01778955 Creación: 2022-09-26 18:35:29

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-27 10:48:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	EVER ANDRÉS SANTANA ECHAVEZ esantana@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMAC	Aprobado	Env.: 2022-09-26 18:35:29 Lec.: 2022-09-26 18:35:46 Res.: 2022-09-26 18:35:51 IP Res.: 186.31.6.65
Revisión	ANDREA PEDROZA MOLINA apedroza@sdis.gov.co Contratista SII	Aprobado	Env.: 2022-09-26 18:35:51 Lec.: 2022-09-27 05:47:14 Res.: 2022-09-27 05:48:17 IP Res.: 186.84.20.228
Firma	Agustín Rodríguez Suárez arodriguezsu@sdis.gov.co Contratista Subdirección De Investigación e Informac	Aprobado	Env.: 2022-09-27 05:48:17 Lec.: 2022-09-27 06:22:12 Res.: 2022-09-27 06:22:27 IP Res.: 186.102.17.232
Firma	JOHANA MARCELA ORJUELA ORTIZ jorjuelao@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMAC	Aprobado	Env.: 2022-09-27 06:22:27 Lec.: 2022-09-27 08:41:09 Res.: 2022-09-27 08:41:39 IP Res.: 181.56.249.80
Firma	Miguel Ángel Quintero López mquinterol@sdis.gov.co Secretario 440 - 13 Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-09-27 08:41:39 Lec.: 2022-09-27 08:44:42 Res.: 2022-09-27 08:48:03 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Franky González Daza fgonzalezd@sdis.gov.co Subdirector de Investigación e Informaci Subdirección de Investigación e Informac	Aprobado	Env.: 2022-09-27 08:48:03 Lec.: 2022-09-27 10:47:40 Res.: 2022-09-27 10:48:10 IP Res.: 186.155.7.19

Activacion Licencias - Adobe Creative cloud

Miguel Angel Quintero Lopez. <mquinterol@sdis.gov.co>

Vie 23/09/2022 9:31 AM

Para: Agustin Rodriguez Suarez <arodriguezsu@sdis.gov.co>
CC: Johana Marcela Orjuela Ortiz <jorjuelao@sdis.gov.co>

2 archivos adjuntos (282 KB)
Activacion_Adobe2.PNG; Activacion_Adobe.PNG;

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 30 de 61

Buen día Agustin.

Se realizó reunión con el proveedor del servicio en la cual se hizo la activación de 7 licencias por suscripción de Creative Cloud Todas las aplicaciones.

De la actividad, se asignó licencia al usuario lrodrigueza@sdis.gov.co y se agendo sesión para confirmar el uso del servicio.

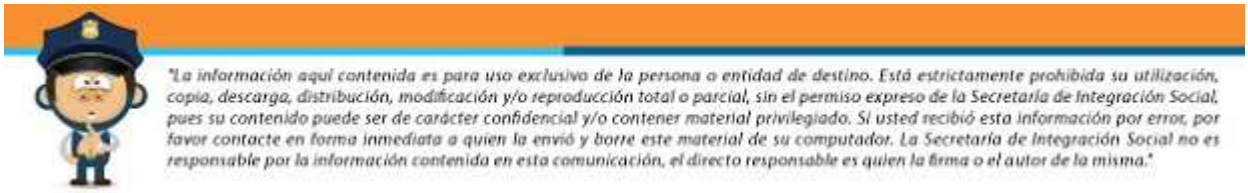
Comparto imagen de la consola con el servicio activo, al igual que enlace de grabación de la sesión.

Activación licencias Adobe-20220923_083216-Grabación de la reunión.mp4

Cordialmente,

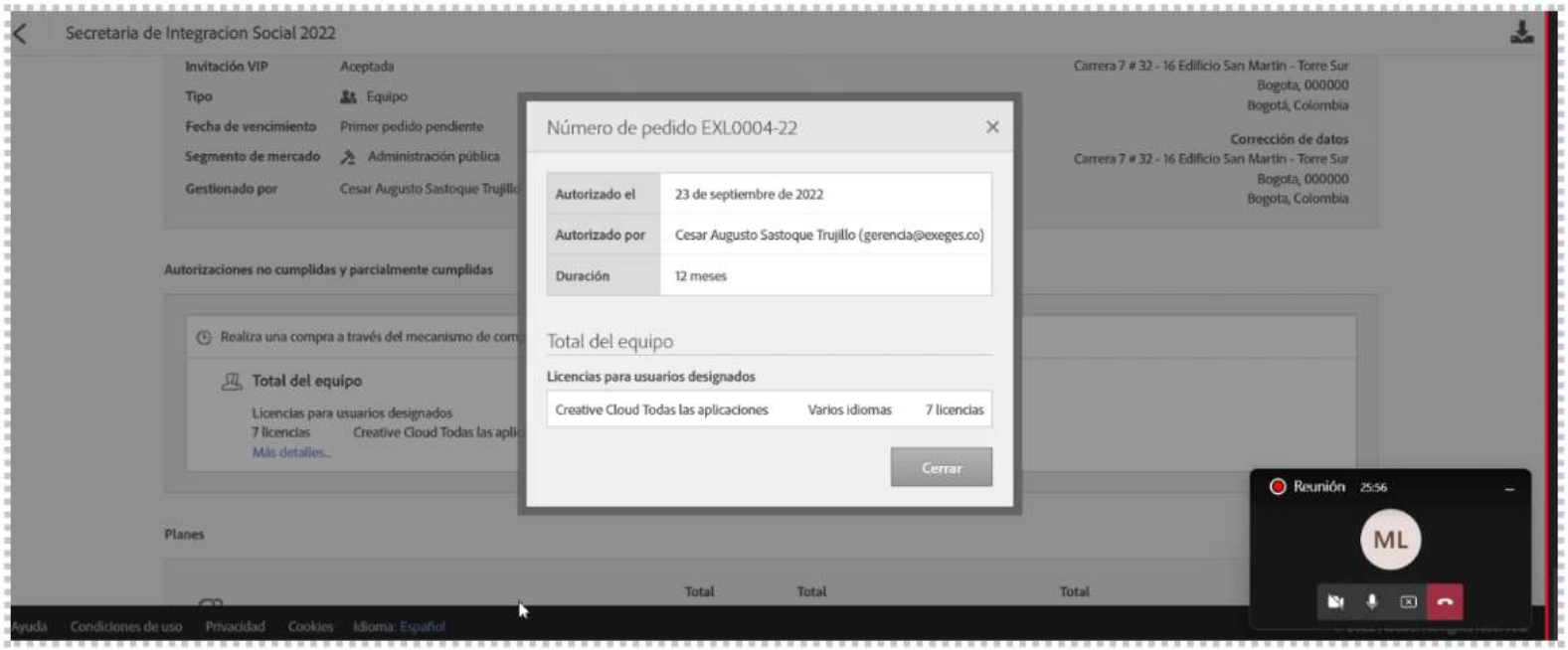
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
MIGUEL ÁNGEL QUINTERO LÓPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN
Secretaría de Integración Social



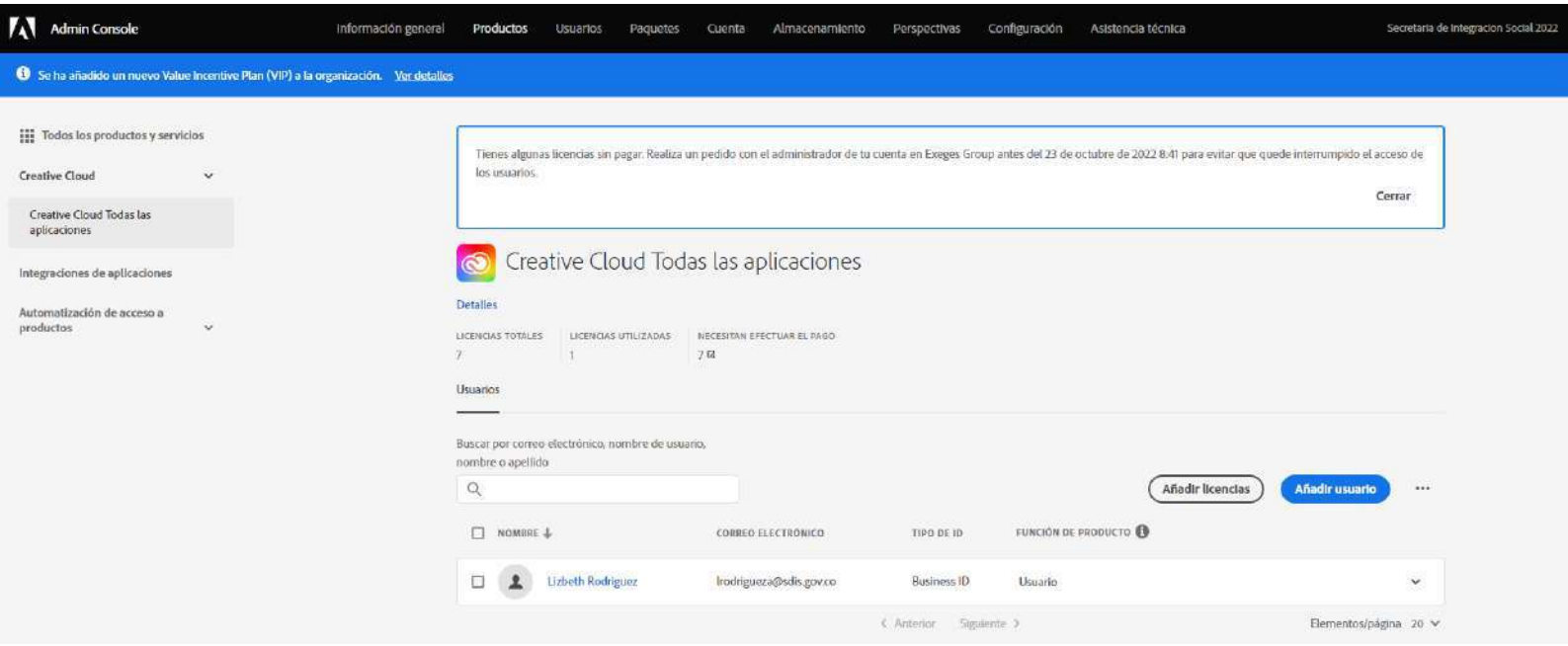


"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 31 de 61



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 32 de 61



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 33 de 61

CONDICIONES DEL ADOBE VALUE INCENTIVE PLAN

El presente contrato de subscripción comercial al programa Value Incentive Plan (en lo sucesivo, "Contrato" y "VIP" o "Programa", respectivamente) establece las condiciones de su participación como Abonado en el Programa. El Contrato entra en vigor en la fecha de la inscripción online. Este Contrato se celebra entre Adobe y el cliente indicado en la inscripción online como futuro Abonado. "Adobe" hace referencia a ADOBE INC., una compañía de Delaware, con domicilio social en 345 Park Avenue, San José, CA 95110-2704, si el Contrato se firma con una organización de un Abonado con sede social en Estados Unidos, Canadá o México, ADOBE SYSTEMS SOFTWARE IRELAND LIMITED, una sociedad establecido en Irlanda y cuyo domicilio social se encuentra en 4-6 Riverwalk, Citywest Business Campus, Dublin 24, Irlanda, como agente autorizado de Adobe Systems Pty Ltd (ABN 72 054 247 835), si el Contrato se firma con una organización de un Abonado con sede social en Australia, o con ADOBE SYSTEMS SOFTWARE IRELAND LIMITED, una sociedad establecido en Irlanda y cuyo domicilio social se encuentra en 4-6 Riverwalk, Citywest Business Campus, Dublin 24, Irlanda. El Abonado obtendrá de Adobe U.S. la licencia de todo el software, servicios y ofertas disponibles bajo el Programa (conjuntamente, "Producto") para su instalación y uso en Estados Unidos (incluidos los territorios de Estados Unidos y sus bases militares ubicadas en cualquier parte), Canadá o México. El Abonado obtendrá de Adobe Ireland la licencia de todos los Productos para instalarlos y emplearlos en Australia, como agente autorizado de Adobe Systems Pty Ltd (ABN 72 054 247 835). El Abonado obtendrá de Adobe Ireland la licencia de todos los Productos para instalarlos y emplearlos en todos los demás países y territorios.

1. Descripción del programa.

1.1 ***Condiciones generales y periodo de vigencia del Programa***. El Programa VIP es un programa de licencias flexible diseñado para permitir a los clientes cualificados y que reúnan los requisitos para gestionar e instalar licencias del Producto adquiridas a través del Programa. El Programa VIP es un programa de subscripción con Periodos de subscripción de licencias, como se define en el Apartado 3.4 de este Contrato. Una vez que la organización se suscribe a través de la interfaz de usuario de administración del programa VIP y Adobe la acepta, la organización será un abonado del programa (en lo sucesivo, "Abonado") hasta lo que ocurra primero: (a) que Adobe finalice el Programa; o (b) que termine el presente Contrato. La participación del Abonado está además sujeta a las condiciones establecido en la guía del programa correspondiente al Programa, que puede actualizarse de vez en cuando y está disponible en www.adobe.com/go/vip_program_guide_en ("Guía del programa"). La Guía del programa queda incorporada a este Contrato por referencia. Adobe puede cambiar las condiciones del Programa a su exclusiva discreción. Si las condiciones del Programa cambian, el Abonado estará obligado a volver a aceptar las condiciones en la Console.

1.2 ***Terminación.*** Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá resolver el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07 17:51:14-05:00 - Pagina 34 de 61

Contrato, alegando o no causa alguna, mediante una notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La Resolución de este Contrato no afectará a las obligaciones del Abonado con respecto a los Productos pedidos antes de la fecha de terminación, incluidas, entre otras, las condiciones de subscripción o las obligaciones de pago. Además, Adobe puede rescindir inmediatamente este Contrato, previo aviso por escrito, por incumplimiento del mismo (por apropiación indebida o infracción de los derechos de la propiedad intelectual de Adobe, entre otras posibles causas). Si se rescinde este Contrato, la organización del Abonado dejara de usar inmediatamente los Productos, eliminará los Productos de todos los equipos y sistemas informáticos en los que estuvieran instalados, y devolverá al Administrador de cuenta del Abonado todos los soportes que contengan los Productos y todos los materiales relacionados. Administrador de cuenta significa (i) Distribuidor, si una transacción se realiza a través de un distribuidor, o (ii) Representante de Adobe, si una transacción se realiza con Adobe.

1.3 *Condiciones de uso (TOU).* El acceso a los Productos y el uso de los mismos se regirán por las correspondientes condiciones de uso de Adobe ("TOU"), que pueden consultarse en https://www.adobe.com/legal/terms.html. Los términos de las TOU aplicables se incorporan a este documento por referencia (incluidas, entre otras, las condiciones relacionadas con la ley y la jurisdicción aplicables). En caso de que exista alguna incoherencia entre las condiciones de este Contrato y las TOU, prevalecerán las condiciones de este Contrato.

1.4 *Productos del Programa.* Para obtener una lista completa de los Productos disponibles a través del Programa, el Abonado deberá ponerse en contacto con el Gerente de su cuenta o dirigirse a los sitios web del Programa en Adobe.com http://www.adobe.com/howtobuy/buying-programs/vip.html. Todos los Productos adquiridos a través del Programa son exclusivamente para el uso dentro de la propia organización del Abonado y queda prohibida cualquier reventa, sublicencia y otra distribución, excepto lo establecido en el Apartado 4.1 y/o la Guía del programa, si es aplicable. Ciertas ofertas pueden estar disponibles para licencia con la compra de Consumibles, como se describe en la Guía del programa.

1.5 *Filiales*. Adobe acepta que las Filiales del cliente puedan realizar pedidos de los Productos en virtud de este Contrato, y emplear dichos Productos obtenidos de esta forma. El Cliente será responsable en última instancia de los actos u omisiones de dichos asociados. Asociado hace referencia a cualquier entidad que controle al Abonado, que esté controlada por este o por la misma entidad que controla al Abonado. A los efectos de este Apartado 1.5, el término "control" hace referencia al poder directo o indirecto de dirigir los asuntos de la otra entidad mediante un mínimo del 50 % de las acciones, derechos de voto, participación o interés económico en esta entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 35 de 61

2. Participación.

2.1 ***Adobe ID o ID VIP.*** Será necesario contar con un Adobe ID para inscribirse en el Programa. A cada Abonado se le asignará un VIP ID que deberá referenciarse en todos los pedidos. El Abonado es responsable de los actos u omisiones de cualquier persona que obtenga acceso a los Productos a través del Abonado y los use.

2.2 ***Consola.*** La interfaz de usuario para la administración del Programa se denomina "Admin Console". Una vez que se aceptan las condiciones de este Contrato, la persona que las acepta en nombre de la organización pasa a ser el Propietario del Contrato. El Propietario del Contrato puede agregar administradores del sistema (denominados cada uno de ellos "Administrador"). El Propietario del Contrato y todos los Administradores podrán acceder a Admin Console, donde tendrán la posibilidad de acceder al Producto, gestionar sus subscripciones y ver su información de cuenta. Admin Console permitirá al Administrador invitar a más usuarios de su organización a disponer de acceso a Admin Console. El Abonado autoriza a cualquier Administrador o Propietario del contrato a actuar en nombre del Abonado.

2.3 *Confidencialidad*. El Abonado deberá considerar el VIP ID como confidencial y no deberá compartir ni divulgar dicha información, excepto con el Administrador de cuentas del Abonado.

2.4 ***Subscripciones***. Las condiciones del Anexo B se aplicarán a Abonados educativos, de la Administración pública y sin ánimo de lucro. El Abonado debe emplear un Contrato VIP independiente para cualquier Producto disponible y pedido para su uso en la República Popular China.

3. Pedidos, precios y cumplimiento.

3.1 ***Pedidos y precios*****.** El Abonado realizará pedidos de Productos a su Administrador de cuenta. Todas las tarifas las determina el Administrador de cuentas del Abonado. Cuestiones como el precio, la entrega y las condiciones de pago se acordarán entre el Abonado y el Gerente de su cuenta. Adobe no puede garantizar ningún descuento concreto, a menos que Adobe sea el gerente de la cuenta del Abonado.

3.2 ***Acceso, implementación de Admin Console y cumplimiento***. Tras convertirse en Abonado, el Administrador del Abonado recibirá acceso a los Productos disponibles, a través de Admin Console. El Abonado puede agregar muchos Productos en Admin Console y obtener acceso inmediato a dichos Productos. Adobe debe recibir un pedido de dichos Productos dentro del Periodo de gracia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 36 de 61

3.3 ***Periodo de gracia para Productos agregados en Admin Console***. El Periodo de gracia es de 14 días luego de agregar dichos Productos. Si Adobe no recibe un pedido de dichos Productos dentro del Periodo de gracia, en ese caso el Abonado ya no podrá agregar Productos adicionales hasta realizar el pago de todos los Productos agregados. El Abonado podrá gestionar el número de Productos instalados en la Console.

3.4 ***Vencimiento del contrato, periodo de subscripción y renovaciones.***

3.4.1 ***Fecha de vencimiento*****.** A menos que Adobe comunique lo contrario, la Fecha de vencimiento del Abonado es el día situado doce meses después de que Adobe acepte el pedido inicial del Abonado ("Fecha de vencimiento").

3.4.2 Periodo de subscripción. Periodo de subscripción significa el periodo de tiempo durante el cual un Abonado puede emplear Productos, e incluye el Periodo de subscripción inicial y los Periodos de subscripción por renovación. Periodo de subscripción inicial significa el periodo que comienza en la fecha del pedido inicial del Abonado y termina el día anterior a la Fecha de vencimiento. Con respecto a la renovación de la Subscripción del Producto, los Periodos de subscripción por renovación comienzan en la Fecha de vencimiento y continúan hasta el día anterior a la siguiente Fecha de vencimiento. El uso de los Productos de subscripción y los servicios relacionados termina conjuntamente el último día del Periodo de subscripción. La mayor parte de los Consumibles deben emplearse dentro de un único Periodo de subscripción, y los Consumibles no empleados caducarán el último día del Periodo de subscripción. Puede encontrarse información adicional en la Guía del programa.

3.4.3 ***Renovaciones de subscripción*****.** Adobe o el Administrador de cuenta harán esfuerzos razonables para notificar al Abonado antes de la fecha de finalización de cualquier Periodo de subscripción. Las subscripciones deberán renovarse antes de la Fecha de vencimiento para garantizar el uso ininterrumpido del Producto.

3.5 ***Protección de actualizaciones*****.** La compra del Producto o Productos de subscripción incluye el derecho a actualizaciones, es decir, que el Abonado tendrá derecho a recibir la última versión disponible de un Producto adquirido en el marco del programa siempre que la subscripción del Producto esté pagada y activa en el momento en que Adobe distribuya comercialmente la nueva versión del Producto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 37 de 61

3.6 *Devoluciones*. Sin perjuicio de los derechos que un Abonado pueda tener de conformidad con las leyes de consumo de la jurisdicción en la que se encuentre, una vez se instale un Producto o se acceda a él, el Abonado no podrá devolverlo. Si el Abonado requiere una devolución antes de la instalación, el Abonado deberá devolver el pedido completo. El Abonado debe aplicar la devolución de los Productos adquiridos en virtud del Contrato a través del Administrador de cuentas del Abonado. Con sujeción a todos los derechos de garantía aplicables, las solicitudes de devolución deben realizarse al Administrador de cuentas del Abonado dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha del pedido del Producto original del Abonado. Adobe debe aprobar todas las solicitudes de devolución antes de que cualquier devolución sea válida, como se describe más adelante en la Guía del programa.

3.7 *Pedidos directos a Adobe*. Si el Abonado hace pedidos directamente a Adobe, se aplicará esta sección. Los Abonados pueden agregar Productos en cualquier momento mediante Admin Console o a través de un representante de Adobe, pero usted deberá realizar un pedido de todos los Productos a un representante de Adobe. Los Productos tendrán los precios indicados en las tarifas vigentes en el momento del pedido y se prorratearán en función de los días que le queden a su Periodo de subscripción. Sin perjuicio de lo indicado en 3.2, 3.3 y 4.2, si agrega Productos mediante Admin Console, en ese caso Adobe puede facturarle directamente por esos productos al precio vigente en el momento en cuestión. Su pedido puede estar sujeto a la aprobación del crédito. Se cargará al Abonado el precio del Producto, más los impuestos correspondientes. Para cualquier Producto pedido, el Abonado deberá abonarlo por completo en un plazo de 30 días a partir de la fecha que conste en la factura. Cualquier importe no abonado estará sujeto a intereses a un tipo que sea el menor entre un 1,0 % al mes y el tipo máximo que permita la ley correspondiente sobre tarifas impagadas, a partir de la fecha en que debería haberse abonado hasta la fecha en que se pague en su totalidad el importe completo más el interés.

4. VIP Marketplace.

4.1. El Apartado 4 “VIP Marketplace” se aplicará únicamente a los Productos licenciados a través de VIP Marketplace. A pesar de lo indicado en el apartado 3.4.3 anterior, al final de su periodo de subscripción en VIP Marketplace, su subscripción anual se renovará automáticamente conforme al precio del socio de Adobe: 1) que esté vigente en su Fecha de vencimiento; y 2) para su nivel de descuento correspondiente, a menos que opte por cambiar o cancelar al menos 3 días antes de su Fecha de vencimiento o que Adobe comunique lo contrario. Para mayor claridad, su Administrador de cuentas determinará las tarifas de su Producto. Consulte la Guía del Programa VIP Marketplace para obtener detalles. Los Abonados pueden trabajar con su Administrador de cuentas para ajustar las Subscripciones de Productos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07 17:51:14-05:00 - Pagina 38 de 61

4.2 ***Periodo de gracia de VIP Marketplace*****.** Sin perjuicio de lo indicado en los Apartados 3.2 y 3.3, el Periodo de gracia para los productos de VIP Marketplace es de siete días luego de agregar los Productos, en lugar de 14 días. Si Adobe no recibe un pedido de los Productos agregados a través del VIP Marketplace dentro del Periodo de gracia, entonces, en ese caso, los dichos Productos se retiran.

5. Varios.

5.1 ***Transferencia de licencia*****.** Las TOU del Producto no rigen las restricciones sobre la cesión de los Productos con licencia en virtud de o en relación con este Contrato. En circunstancias limitadas, Adobe podrá permitir la cesión de licencias del Producto en virtud de este Contrato a su sola discreción. Estas solicitudes se deben dirigir al Servicio de atención al cliente de Adobe, incluyendo una descripción de la razón para la transferencia aplicar, y la información de contacto del subrogado. Puede encontrarse información adicional en la Guía del programa. Para mayor claridad, todos los productos se ceden bajo licencia, no se venden.

5.2 ***Cumplimiento de la licencia*****.** El Abonado debe realizar mantenimiento en los sistemas y/o procedimientos para garantizar un registro preciso del número de copias de los Productos que se instalaron y/o implantado y conservar los registros de instalación y/o implantación del Producto durante dos (2) años tras la finalización del Contrato. Adobe y/o sus representantes podrán realizar una auditoría de la instalación o implementación del Producto del Abonado, no más de una vez por año y con previa notificación escrita con treinta (30) días de antelación. Dicha auditoría exigirá que el Abonado facilite un reporte preciso y sin editar de todos los Productos instalados/implementados a los que accedió el Abonado y toda la documentación de compra válida de todos los Productos, en un plazo de treinta (30) días a partir de la solicitud. Si las conclusiones de la auditoría demuestran la existencia de algún incumplimiento de las licencias del Producto, el Abonado deberá adquirir las licencias necesarias en un plazo de treinta (30) días a partir de que esta circunstancia se le notifique. Sin perjuicio de lo anterior, Adobe se reserva el derecho a realizar una auditoría in situ de la instalación/implementación de licencias del Abonado, en horario comercial normal y con previa notificación escrita con diez (10) días laborables de antelación. Este Apartado 5.2 seguirá vigente tras la finalización del Contrato durante un periodo de dos (2) años.

5.3 ***Uso de la información*****.** Adobe podrá emplear información sobre el Abonado o Asociado, como su nombre e información de contacto, para el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato. Para obtener más información, consulte el centro de privacidad de Adobe (adobe.com/privacy).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 39 de 61

5.4 *Declaración*. Las partes aceptan que la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías queda específicamente excluida en este Contrato. Si el Abonado es una entidad de la Administración pública Federal de Estados Unidos, el Abonado acepta que Adobe tendrá derecho a plantear cualquier reclamación por incumplimiento de contrato surgida de este Contrato según la Ley de disputas contractuales estadounidense de 1978 ("Ley de Disputas").

5.5 *General*. Las partes son contratantes independientes y no deberá interpretarse este Contrato de manera que implique que cualquiera de las partes sea agente o asociada de la otra. El Abonado no podrá ceder este Contrato (por disposición legal o de otro tipo) sin el consentimiento previo por escrito de Adobe, y cualquier cesión no permitida se considerará nula y sin efecto. Adobe puede, a su libre discreción, ceder o novar este Contrato, sin el consentimiento previo por escrito del Abonado. Este Contrato será vinculante y redundará en beneficio de cualquier sucesor o subrogado permitido. Ninguna modificación se considerará válida o vinculante a menos que sea por escrito. El presente Contrato (incluyendo la Guía del programa, las TOU aplicables, los anexos o la información de subscripción en línea, si corresponde) constituye el acuerdo total entre las partes sobre la materia de este Contrato. En el caso de que cualquier disposición de este Contrato se considere inaplicable, el resto de las disposiciones del Contrato seguirán estando en pleno vigor. Si el Administrador de cuentas del Abonado ya no es Administrador de cuentas autorizado de Adobe, entonces, luego de notificar al Abonado, Adobe puede pasar la cuenta del Abonado a un Administrador de cuentas autorizado de Adobe que lo sea en ese momento.

Este Contrato está redactado y se firma solo en inglés. La versión en inglés será la dominante en todos los sentidos y cualquier versión de este Contrato en cualquier otro idioma no será vinculante ni tendrá efecto alguno. Además, cada parte acepta que la firma del Abonado o de Adobe en alguna versión en un idioma que no sea inglés, incluso si no hay firmas en la versión en inglés tendrá la consideración de haberse firmado la versión en inglés, que será vinculante para las partes. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, si hay algún conflicto o alguna incoherencia entre la versión en inglés de este Contrato y cualquier otra versión traducida de este Contrato, prevalecerán la versión en inglés y su interpretación. Todas las comunicaciones o avisos que se realicen en virtud de este Contrato y las disputas que surjan en virtud de este Contrato se llevarán a cabo o resolverán en inglés.

5.6 *Servicios.* El Producto puede integrarse con distintos servicios, controlados por Adobe o terceros, que pueden incluir contenido generado por usuarios que puede ser (a) inadecuado para menores, (b) ilegal en algunos países; o (c) inadecuado para verse en el trabajo. Puede encontrarse una lista completa de servicios integrados aquí: www.adobe.com/go/integratedservices. Si el Abonado desea evitar que se vean servicios de contenido generado por los usuarios o se acceda a ellos, puede (i) deshabilitar el acceso al servicio en Creative Cloud Packager, donde se dispone de esta funcionalidad, o (ii) bloquear el acceso a los servicios a través de su firewall de red. Los Servicios no se encuentran, en ninguna circunstancia, disponibles para usuarios menores de trece (13) años. Adobe rechaza

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 40 de 61

cualquier responsabilidad sobre todo el contenido generado por los usuarios disponible a través de los servicios. El Abonado es responsable de determinar si el uso de los servicios cumple las leyes aplicables en la jurisdicción del Abonado. El Abonado no tendrá derecho a reembolso ni Adobe se hará responsable: (i) si el acceso a los servicios se ralentiza o bloquea como resultado de una acción de la Administración pública o del proveedor de servicios, o (ii) si Adobe considera razonablemente necesario bloquear el acceso a algunos o todos los servicios.

ANEXO B

SECTOR EDUCATIVO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A. AFILIADOS A EDUCACIÓN

Para Abonados que representen un Centro educativo (definido más adelante), se aplicarán las siguientes condiciones adicionales. Adobe se reserva el derecho a finalizar los pagos de entidades educativas, si el Abonado no es una Entidad educativa.

1. Definiciones aplicables a los Abonados de Centros educativos.

1.1 *Entidad educativa*. La siguiente es una lista no exhaustiva de instituciones educativas idóneas: (a) Centros de enseñanza primaria o secundaria, ya sean públicos o privados, homologados (por entidades homologadoras oficiales) que proporcionen enseñanza a tiempo completo; (b) Universidades o facultades homologadas (incluidos los institutos de enseñanza superior y de formación profesional), ya sean públicas o privadas, que otorguen titulaciones que requieran el equivalente a un mínimo de dos años de estudios a tiempo completo; (c) Instituciones educativas designadas, si fueron aprobadas individualmente por escrito por Adobe; (d) Hospitales que en su totalidad los posea y gestione una institución educativa que reúna los requisitos por otros medios, donde la expresión “en su totalidad los posea y gestione” significa que la institución educativa es la propietaria exclusiva del hospital y la única entidad que ejerce control sobre las operaciones diarias; y (e) Laboratorios de investigación universitaria que i) sean una institución pública y reconocida por una autoridad educativa nacional o regional, ii) muestren a estudiantes, e iii) puedan facilitar una copia de las disposiciones que establezcan la relación con la universidad que ejerce el control.

La siguiente es una lista no exhaustiva de entidades que no son instituciones educativas cualificadas: (a) centros de enseñanza no homologados; (b) museos o bibliotecas; (c) hospitales que no sean propiedad y gerencia en su totalidad de una institución educativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 41 de 61

homologada; (d) iglesias u organizaciones religiosas que no sean centros de enseñanza homologados; (e) centros de formación profesional o centros de enseñanza que otorguen certificados para cursos como informática o formación profesional que no estén homologados o que otorguen titulaciones que requieran menos del equivalente a dos años de enseñanza a tiempo completo; (f) escuelas militares que no otorguen titulaciones académicas; y (g) laboratorios de investigación no reconocidos por un ministerio nacional o estatal que monitorear la educación. Por ejemplo, las instituciones reconocidas por otros departamentos de la Administración pública no reúnen los requisitos.

Las listas anteriores no se aplican a los países enumerados en la Sección 1.2 (Definición regional específica) siguiente.

1.2 *Definición específica de Centro educativo según la región.*

(a) *Países de Asia Pacífico excluyendo los países del Sudeste asiático* según se definen en el subpárrafo (b) siguiente. Si el Abonado educativo es residente en Australia, Nueva Zelanda, India, Sri Lanka, China continental, RAE de Hong Kong de China, Región de Taiwán, República de Corea, República Popular de Bangladesh, República Federal Democrática de Nepal, República de la Unión de Myanmar, Pakistán o Mongolia, o cualquier país designado por Adobe cada cierto tiempo, "Entidad educativa" significará las entidades que satisfagan el significado de "Usuarios educativos cualificados" (excepto las cláusulas tituladas "Abonados del personal académico y del personal a tiempo completo y parcial" y "Estudiantes") definido por Adobe en https://www.adobe.com/special/avl/education/ap/index2.html (o el sitio web que sustituya a este), actualizado por Adobe cada cierto tiempo.

(b) *Países del Sudeste asiático.* Si el Abonado educativo reside en Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia o Vietnam, "Entidad educativa" o "Institución educativa" tendrán los significados respectivos definidos por Adobe en https://www.adobe.com/go/edu_entity_sea (o el sitio web que sustituya a este), según lo vaya actualizando Adobe de vez en cuando.

(c) *Japón*. Si el Abonado educativo reside en Japón, "Entidad educativa" o "Institución educativa" tendrá los significados respectivos designados por Adobe en https://helpx.adobe.com/jp/x-productkb/policy-pricing/cq081918191.html (o el sitio web que sustituya a este), actualizado por Adobe de vez en cuando.

1.3 *Centros de enseñanza primaria y secundaria*. Los Centros de enseñanza primaria y secundaria se definen en la Guía del programa. Adobe puede tener ofertas disponibles para los abonados que estén homologados como Centros de enseñanza primaria y secundaria. Adobe se reserva el derecho a poner fin a las licencias de los Centros de enseñanza primaria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 42 de 61

y secundaria y a los pagos si el Abonado no es un Centro de enseñanza primaria y secundaria según se define en la Guía del programa. Consulte la Guía del programa educativo del VIP para obtener detalles adicionales y http://www.adobe.com/go/primary-secondary-institution-eligibility-guidelines.

B. AFILIADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Para Abonados de la Administración Pública (definida más adelante), se aplicarán las siguientes condiciones adicionales. Adobe se reserva el derecho a finalizar los pagos de la Administración pública si el Abonado no es una Entidad de la Administración pública.

1. Definiciones aplicables a Abonados de la Administración pública.

***Administración Pública*.** La participación está supeditada a la condición de que el Abonado (y cada Asociado) pertenezca a la "Administración Pública", esto es: (a) organismo, ministerio, comisión, junta, oficina, consejo o autoridad federal, central o nacional (de carácter ejecutivo, legislativo o judicial); (b) organismo, ministerio, comisión, junta, oficina, consejo, entidad o autoridad gubernamental perteneciente a un municipio, distrito especial, ciudad, provincia o región, o cualquier otro tipo de organismo de carácter ejecutivo, legislativo o judicial de las autoridades locales o nacionales, creado según lo dispuesto en la constitución o un estatuto del país competente, incluido cualquier organismo administrativo local, regional o nacional; o (c) un organismo público u organización creada y/o financiada por gobiernos federales, estatales o locales y con autorización para llevar a cabo la tarea de regir o apoyar a ciudadanos, compañías u otros organismos públicos. Para evitar cualquier género de duda, los siguientes organismos no pertenecen a la Administración Pública: compañías privadas con ánimo de lucro, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones comerciales e industriales, instituciones de educación superior o sindicados, incluso en el caso de realicen trabajos en colaboración con organismos públicos o en nombre de estos, salvo que posean una carta de autorización específica de la Administración Pública de los EE. UU. de acuerdo con la normativa FAR Part 51. El Abonado manifiesta a Adobe que tanto él como sus Filiales son entidades de la Administración pública. La lista de organismos cualificados de la "Administración Pública" de Japón puede consultarse en: http://www.adobe.com/jp/aboutadobe/volumelicensing/pdfs/cl5_government_license_table.pdf.

1.1 Para Francia: un organismo de la Administración Pública es un organismo, ministerio, comisión, junta, oficina o consejo (nacional, regional o local); una ciudad, región o entidad sujeta a la Ley pública francesa y bajo la administración de una organismo público.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 43 de 61

2. Condiciones aplicables a los Abonados de la Administración pública.

2.1 ***Restricciones adicionales*****.** Para Abonados del Gobierno Federal de los Estados Unidos, se entiende que todos los pedidos están sujetos a la normativa FAR 52.232-18 (disponibilidad de fondos) y FAR 52.232-19 (disponibilidad de fondos para el próximo año fiscal) y, por tanto, los Abonados del Gobierno Federal de los Estados Unidos no deberían instalar ningún Producto a menos que haya fondos disponibles para dichos pedidos. En la medida en que cualquier entidad de la Administración pública regional o local esté sujeta a requisitos similares, dichas entidades no implementarán ningún Producto, a menos que haya fondos disponibles para pagar dichos pedidos.

2.2 ***Terminación*****.** Este Contrato podrá ser rescindido por un Abonado que sea cliente del Gobierno Federal de los Estados Unidos de acuerdo con la FAR 52.249-1 (Terminación por conveniencia del gobierno). Adobe puede cambiar las Condiciones a su exclusiva discreción.

2.3 ***Abonados de gobierno federal*****.** Aviso para usuarios finales del Gobierno Federal de Estados Unidos (artículos comerciales): los Productos suministrados en virtud del presente Contrato constituyen "Artículos comerciales", tal y como se define dicho término en el 48 C.F.R. §2.101, y constan de un "Programa informático comercial", "Documentación del programa informático comercial", y los servicios relacionados con el mismo, tal y como se emplean dichos términos en el 48 C.F.R. §12.212 o el 48 C.F.R. §227.7202, según proceda. Según el 48 C.F.R. §12.212 o 48 C.F.R. §227.7202-1 a §227.7202-4, las licencias del Programa informático comercial y la Documentación del programa informático comercial se conceden a los usuarios finales de la Administración pública de EE. UU.: (a) solo como Artículos comerciales; y (b) solo con aquellos derechos que se otorgan a los demás usuarios finales según las condiciones del presente Contrato y las TOU. Los derechos no publicados se reservan de conformidad con la legislación de los Estados Unidos, Adobe Systems Incorporated, 345 Park Avenue, San José, CA 95110-2704, EE. UU.

C. AFILIADOS A ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las condiciones adicionales aplicables a abonados de organizaciones sin ánimo de lucro se incluyen en la Guía del programa. Adobe se reserva el derecho a finalizar pagos si el Abonado no es una organización sin ánimo de lucro idónea, según se describe en https://helpx.adobe.com/buying-programs/non-profit.html.

EXEGES GROUP
Crea nuevas experiencias con **ADOBE**
Nit: 900.023.433 - 1

Carrera 56 # 147 - 58 Casa 6
licitaciones@exeges.co
310 765 0999
(571) 387 4030
www.exeges.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 44 de 61

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **ELIANA SARMIENTO TRUJILLO** actuando en calidad de Representante Legal de la firma **ASESORES Y CONSULTORES G&S S.A.S** identificada con Nit **900.023.433 – 1** mediante el presente documento me comprometo en nombre de la sociedad que represento a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas principales y declaro bajo juramento:

1. Que mediante y en el marco del Decreto 332 de 2020.de La Alcaldía Mayor de Bogotá estamos comprometidos con la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital
2. Qué el contrato No 8175 y PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-003 DE 2022 referente al licenciamiento Creative Cloud, se encuentran vinculadas 1 mujeres en el área administrativa como 1 mujer de soporte.
3. Durante la ejecución del contrato se mantendrán vinculadas en su totalidad el personal femenino el porcentaje de vinculación de mujeres es de un 60% en el cargo de Directora Financiera así como de Representante Legal así como la encargada de Asistente de Gerencia.
4. Este porcentaje de vinculación se define como el 50% de las acciones de la empresa pertenecen a una mujer quien ocupa lugar de Directora y Representante legal.
5. El porcentaje actual de vinculación femenina se mantendra durante la duración del contrato y una vez terminado el contrato esta vinculación permanecera.

Así mismo, manifiesto que nuestra propuesta técnica se ajusta a todas las condiciones solicitadas para el presente proceso de selección, en cuanto a cantidad y calidad de los bienes y/o servicios ofertados, y que mantendrán dichas condiciones durante la toda la ejecución del contrato, de resultar adjudicatarios.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma_____
Nombre: **ELIANA SARMIENTO TRUJILLO**
Documento de Identificación **CC. 55.168.981 DE NEIVA**

EXEGES GROUP
Crea nuevas experiencias con **ADOBE**
NIT: 900.023.433 - 1

Carrera 56 # 147 - 58 Casa 6
318 515 8101 - 311 397 7683
(571) 387 4030
www.exeges.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 45 de 61

Bogotá. 4 de octubre de 2022

Señora
Secretaria de Integración Social - Distrito Capital
Ciudad

ASUNTO: Cumplimiento Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

COMPROMISO

Yo **ELIANA SARMIENTO TRUJILLO** con documento **55168981** expedida en la ciudad de Neiva, y como representante Legal mediante el siguiente documentos y actuando en mi calidad de representante nos comprometemos y garantizamos el cuumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA. De esta manera se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que en materia ambiental, se basan en la norma técnica NTC-ISO 14001; y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en las entidades del Distrito.

adicional a ello realizar el cumplimiento de las normativas:

- Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposicione".

Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones".

Este documento es firmado a los 4 dias del mes de octubre del año 2022

Atentamente,

Eliana Sarmiento Trujillo
Representante Legal
C.C. 55.168.981 de Neiva

ENERGY STAR CERTIFIED

Computers

Acer - N20C1 : N20C1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Página 46 de 61

Specifications

ENERGY STAR Unique ID:	2357521
Brand Name:	Acer
Model Name:	N20C1
Model Number:	N20C1
Type:	Notebook
Category 2: Processor Brand:	Intel
Category 2: Processor Name:	Core i7
Category 2: Base Processor Speed Per Core (GHz):	2.6
Category 2: Physical CPU Cores (count):	6
Category 2: System Memory (GB):	32.0
Category 2: Off Mode (watts):	0.3
Category 2: Sleep Mode (watts):	0.6
Category 2: Long Idle (watts):	4.2
Category 2: Short Idle (watts):	9.3
Category 2: Base TEC Allowance (kWh):	14
Category 2: Functional Adder Allowances (kWh):	23.9
Category 2: TEC of Model (kWh):	30.8
Notebooks, Desktops, Integrated Computers, Slate/Tablets, Two-in-one Notebooks, and Portable All-in-ones Category for TEC (Typical Energy Consumption) Criteria:	2
Category 2: Operating System Name:	Windows 10
Sleep Mode Default Time Upon Shipment (min.):	30
Display Sleep Mode Default Time Upon Shipment (min.):	10
Ethernet Capability:	Yes
Touch Screen:	No
Date Available On Market:	2020-04-15
Date Certified:	2020-04-02
Markets:	United States, Switzerland, Taiwan, Japan, Canada
ENERGY STAR Certified:	Yes

Additional Model Information

,AN515-44,; ,AN515-45,; ,AN515-55,; ,AN515-56,; ,AN715-52,

UPC Codes	193199012708, 193199105264, 193199140074, 193199314291, 193199723024, 193199729590, 193199729606, 193199743718, 193199743749, 193199763266, 193199763297, 193199763303, 193199783417, 193199786791, 193199795618, 193199795625, 193199795632, 193199795649, 193199795656, 193199796042, 193199852502, 193199873163, 193199893611, 193199894960, 193199906069, 193199906076, 193199960580, 193199960597, 195133003476, 195133028387, 195133052108, 195133052115, 195133060325, 195133069236, 195133101028, 195133103459, 195133103473, 195133104555, 195133104579, 195133104715, 195133104739, 195133104746, 195133105866, 195133106726, 195133106757, 195133107013, 195133108751, 195133109215, 195133110419, 195133110426, 195133115179, 195133115490, 195133115957, 195133115964, 195133115971, 195133115988, 195133122931, 195133122948, 195133123877, 195133123945, 195133124157, 195133124171, 195133124997, 195133130554, 195133130561, 195133137201, 195133139557, 195133142496, 195133142502, 195133143097, 195133143356, 195133143868, 195133144421, 195133144742, 195133149334, 195133149990

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 47 de 61

Captured On:
10/04/2022

PORTATIL ACER NITRO 5 AN515-52-5336 NEGRO



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Página 48 de 61

I5-8300H / 8GB / 1TB SSD 128GB / GTX1050 4GB / 15,6" / LINUX

CARACTERÍSTICAS

REVOLUCIONARIO

Adéntrate en el mundo del gaming con un diseño que ofrece mucho más que los simples portátiles mortales.

Rompiendo la barrera del sonido

Revitaliza tu experiencia de juego con **el aplastante sonido de Dolby Audio Premium** unido a **Acer TrueHarmony**.

Intensidad desde cualquier ángulo

Comparte la emoción de los impresionantes colores realistas de tu **pantalla IPS Full HD**.

El poder inalámbrico

Goza de una señal Wi-Fi potente y uniforme gracias a la **antena inalámbrica 802.11ac** estratégicamente ubicada y **MIMO 2x2**.

Puertos para todo

Amplía la **funcionalidad del Nitro 5** con un gran número de puertos que permiten conectar cualquier dispositivo secundario.

PRESTACIONES DE ÉLITE

Sumérgete en el juego con prestaciones técnicas que potenciarán al máximo tu experiencia.

Escapa de la realidad

Asegúrate un viaje fluido y de alta velocidad al multiverso del gaming con los **gráficos NVIDIA GeForce GTX**.

Procesamiento potente

Juega y disfruta de vídeos de forma rápida y fluida con **un procesador de 8ª Generación Intel Core**.

Toma el mando

Controlar las funciones clave del sistema y mantén tus sesiones de juego fluidas con **Acer NitroSense**.

Frialdad ante la tensión

Cuando el juego intenso requiera un empujón, toma el control del proceso de refrigeración con **Acer CoolBoost**.

Información adicional

Estado del artículo	No
Marca	ACER
Garantía	2
Part Number	NH.Q3MEB.001
Estado Reacondicionado	No
Categorías	PORTÁTILES
Marca compatible	No
Reacondicionado	No
catpro	No
Reposición - Etiqueta	N/D
Serie del Portátil	N/D
Familia de procesador	Intel Core i5 - 8ª Gen
Modelo del procesador	i5-8300H
Número núcleos	4
Velocidad de reloj	2.3 GHz
Frecuencia Turbo (max)	N/D
Número de hilos del procesador	8
Caché del procesador	8 MB
Chipset	No
System bus data transfer rate	8 GT/s
Memoria interna	8 GB
Memoria Ram	N/D
Tipo de memoria interna	No
Frecuencia	No
Ranuras de memoria	No
Memoria interna máxima	No
Almacenamiento	1128 GB
Unidad de almacenamiento	HDD+SSD
Número de discos duros instalados	1
Tarjeta de memoria	No
Memorias Compatibles	SD. SDXC
HDD	1 TB
Capacidad del SSD	No
Número de unidades SSD instalados	1
Discos duros compatibles (no incluidos)	No
Pulgadas	15.6
Resolución	1920 x 1080 Pixeles
Tipo HD	Full HD
Brillo de pantalla	N/D
Tecnología	N/D
Tecnología de visualización	IPS
Frecuencia	N/D
Pulgadas	No
Pantalla táctil	No
Retroiluminación LED	Si
Compatibilidad 3D	No
Relación de aspecto	16:9
Gráficos	NVIDIA GeForce GTX 1050
Memoria	No
Tipo de memoria de gráficos discretos	GDDR5
Memoria gráfica	4 GB
Tipo	No
Cámara frontal	Si
Megapíxeles	No
Cámara trasera	No
Cámara Trasera	N/D
Modos de grabación de vídeo	No
4G LTE	No
Bluetooth	Si
Características de red	No

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 49 de 61

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 50 de 61

NFC	No
Cumplimiento tecnologías inalámbricas	Wi-Fi
Estándares de red	IEEE 802.11ac
Ethernet	Si
Velocidad transferencia	No
3G	No
Red de datos	No
Tecnología de cableado	No
Wi-Fi estándares	No
Topología de red	No
Versión de Bluetooth	5.0
Wi-Fi	No
Auriculares	3.5 mm
Cantidad de puertos USB 2.0	2
Cantidad de puertos USB 3.0	1
Cantidad de puertos USB 3.1	No
Cantidad de puertos USB 3.2	N/D
Cantidad de puertos USB Type-C	1
Cantidad de puertos Thunderbolt	No
Número de puertos HDMI	1
Versión HDMI	No
VGA (D-Sub)	No
Puerto DVI	No
Cantidad de puertos Mini Display	No
Ethernet (RJ-45)	1
Micrófono, jack de entrada	No
Entrada de línea	No
Puerto de salida S/PDIF	No
Ranura SmartCard	Si
Conector base	No
Teclado numérico	No
Retroiluminación de teclado	Si
Teclado de tamaño completo	No
Teclas de Windows	No
Dispositivo apuntador	Touchpad
Número de celdas de batería	4
Tecnología de batería	Ión de litio
Sistema operativo instalado	Linux
Arquitectura del sistema operativo	No
Número de altavoces incorporados	No
Potencia	N/D
Micrófono incorporado	No
Sistema de audio	No
Ancho	390 mm
Altura	26.75 mm
Profundidad	266 mm
Peso	2.7 kg
Acorde RoHS	No
Certificación	No
Certificado Energy Star	No
Conformidad EPEAT	No
Acelerador gráfico 2D	No
Acelerador gráfico 3D	No
Adaptador de video, bus	No
Graphics chipset	No
Socket de procesador	No
Adaptador AC incluido	No
Material incluido	No
Guía de configuración rápida	No
Mando a distancia	No
Manual de usuario	No
Tarjeta de garantía	No

Color	Negro

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 51 de 61

EXEGES GROUP
Crea nuevas experiencias con **ADOBE**
NIT: 900.023.433 - 1

Carrera 56 # 147 - 58 Casa 6
318 515 8101 - 311 397 7683
(571) 387 4030
www.exeges.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 52 de 61

Bogotá. 4 de octubre de 2022

Señora
Secretaria de Integración Social - Distrito Capital
Ciudad

ASUNTO: Cumplimiento CLÁUSULA 14 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA - CLÁUSULA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

COMPROMISO

Yo ELIANA SARMIENTO TRUJILLO con documento 55168981 expedida en la ciudad de Neiva, y como representante Legal mediante el siguiente documentos y actuando en mi calidad de representante nos comprometemos por parte de nuestra empresa a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo que aplique y la Resolución No. 312 de 2019 en lo que se refiere a la autoevaluación de estándares mínimos.

La Subdirección Administrativa, Financiera y Control Disciplinario, Área de Talento Humano – SG_SST de la entidad contratante podrá solicitar, en cualquier momento del contrato, información sobre el diseño, avance de la implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo -SG-SST.

Este documento es firmado a los 4 dias del mes de octubre del año 2022

Atentamente,

Eliana Sarmiento Trujillo
Representante Legal
C.C. 55.168.981 de Neiva

Documentos requeridos para pago proveedores SDIS

Cesar Sastoque Trujillo <cesar@exeges.co>

Mar 4/10/2022 2:29 PM

Para: Agustin Rodriguez Suarez <arodriguezsu@sdis.gov.co>
CC: Andrea Pedroza Molina <apedroza@sdis.gov.co>;Johana Marcela Orjuela Ortiz <jorjuelao@sdis.gov.co>;Miguel Angel Quintero Lopez. <mquinterol@sdis.gov.co>;Franky Gonzalez Daza <fgonzalezd@sdis.gov.co>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 53 de 61

Muy buenas tardes ingeniero Agustin,

De acuerdo a solicitud comparto los documentos para la radicación de la factura y el pago de la factura .. al correo desde nuestro proveedor tecnológico Siigo te hemos enviado la prefactura

Atentamente,

César A. Sastoque Trujillo | Commercial Director
Commercial Manager Exeges Group
Cel: (+57) 310 765 0999
Of.: (+571) 387 40 37
Bogotá, D.C. (Colombia)
http://www.exeges.co

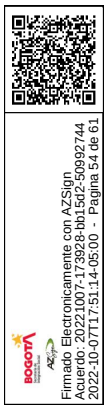
Clic a nuestro portafoilio
Portafolio de Servicios 2021

De: Agustin Rodriguez Suarez <arodriguezsu@sdis.gov.co>
Enviado el: jueves, septiembre 22, 2022 3:53 PM
Para: cesar@exeges.co
CC: Andrea Pedroza Molina <apedroza@sdis.gov.co>; Johana Marcela Orjuela Ortiz <jorjuelao@sdis.gov.co>; Miguel Angel Quintero Lopez. <mquinterol@sdis.gov.co>; Franky Gonzalez Daza <fgonzalezd@sdis.gov.co>
Asunto: Documentos requeridos para pago proveedores SDIS

Respetado Sr. Cesar, buen día,

Comedidamente le envió la lista de chequeo correspondiente a los documentos requeridos para formalizar el pago del contrato 8175-2022, se solicita amablemente que dichos documentos sean radicados con el numero y nombre decrito en dicha lista, igualmente le remito formato para presentar el informe de ejecución.

Quedo atento, gracias



Resolución Factura

Cesar Sastoque Trujillo <cesar@exeges.co>

Mié 5/10/2022 10:44 AM

Para: Agustin Rodriguez Suarez <arodriguezsu@sdis.gov.co>

Muy buenos días señor Agustin,

Te envió la resolución de factura para la creación de factura electrónica

Atentamente,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 55 de 61

César A. Sastoque Trujillo | Commercial Director
Commercial Manager Exeges Group
Cel: (+57) 310 765 0999
Of.: (+571) 387 40 37
Bogotá, D.C. (Colombia)
http://www.exeges.co

Clic a nuestro portafoilio
Portafolio de Servicios 2021

Certificado Contador

Cesar Sastoque Trujillo <cesar@exeges.co>

Mié 5/10/2022 2:20 PM

Para: Agustin Rodriguez Suarez <arodriguezsu@sdis.gov.co>

Muy buenas tardes,

Te comparto el certificado actualizado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 56 de 61

Atentamente,

César A. Sastoque Trujillo | Commercial Director
Commercial Manager Exeges Group
Cel: (+57) 310 765 0999
Of.: (+571) 387 40 37
Bogotá, D.C. (Colombia)
http://www.exeges.co

Clic a nuestro portafoilio
Portafolio de Servicios 2021

900023433; ASESORES Y CONSULTORES G&S S A S ; 1069; 01; ASESORES Y CONSULTORES G&S S A S

ASESORES Y CONSULTORES G&S S.A.S. <facturacion@isiigo.com>

Mié 5/10/2022 1:24 PM

Para: Agustin Rodriguez Suarez <arodriguezsu@sdis.gov.co>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 57 de 61

ASESORES Y CONSULTORES G&S S.A.S.

Señor (a) **Agustin Rodriguez Suarez**

ASESORES Y CONSULTORES G&S S.A.S. le informa que se generó la siguiente factura

Número de factura	**FV-2-1069**
A nombre de	**Secretaria Distrital de Integración Social-Bogotá Distrito Capital**
Total a pagar	**$ 25.116.000**

Ver factura o Enviar comentarios

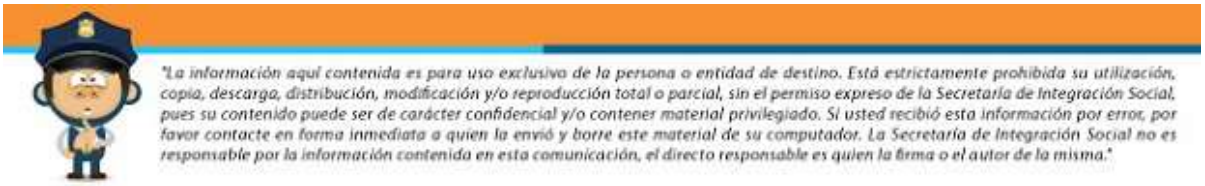
te envio la factura ya lista, con el QR asi como el CUFE

Atentamente,

César A.
Sastoque Trujillo | Commercial
Director
Commercial Manager Exeges Group
Cel: (+57) 310 765 0999
Of.: (+571) 387 40 37
Bogotá, D.C. (Colombia)
http://www.exeges.co
Clic a nuestro portafoilio
Portafolio
de Servicios 2021

Factura elaborada y enviada a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad Contáctenos





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 58 de 61

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 59 de 61

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de supervision_CTO8175-2022_Pago1_Asesores y Consultores G&S

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744 Creación: 2022-10-07 17:39:28

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-07 17:51:11

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder gestión de proyectos TIC



ANDREA PEDROZA MOLINA
52369571
apedroza@sdis.gov.co
Contratista
SII

Elaboración: Apoyo a la supervisión



JOHANA MARCELA ORJUELA ORTIZ
1018415187
jorjuelao@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN

Elaboración: Apoyo a la supervisión



Miguel Ángel Quintero López
3203450
mquinterol@sdis.gov.co
Secretario 440 - 13
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Apoyo a la supervisión



Agustín Rodríguez Suárez
1077854006
arodriguezsu@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección De Investigación e Información

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 60 de 61

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de supervision_CTO8175-2022_Pago1_Asesores y Consultores G&S

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744 Creación: 2022-10-07 17:39:28

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-07 17:51:11

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor del contrato

Franky Gonzalez Daza
79602435
fgonzalezd@sdis.gov.co
Subdirector de Investigación e Información
Subdirección de Investigación e Información

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744
2022-10-07T17:51:14-05:00 - Pagina 61 de 61

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe de supervision_CTO8175-2022_Pago1_Asesores y Consultores G&S

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221007-173928-bb15d2-50992744 Creación: 2022-10-07 17:39:28

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-07 17:51:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Agustín Rodríguez Suárez arodriguezsu@sdis.gov.co Contratista Subdirección De Investigación e Informac	Aprobado	Env.: 2022-10-07 17:39:29 Lec.: 2022-10-07 17:39:44 Res.: 2022-10-07 17:39:53 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Miguel Ángel Quintero López mquinterol@sdis.gov.co Secretario 440 - 13 Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-10-07 17:39:53 Lec.: 2022-10-07 17:40:13 Res.: 2022-10-07 17:41:45 IP Res.: 191.156.59.250
Elaboración	JOHANA MARCELA ORJUELA ORTIZ jorjuelao@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMAC	Aprobado	Env.: 2022-10-07 17:41:45 Lec.: 2022-10-07 17:47:48 Res.: 2022-10-07 17:48:27 IP Res.: 181.56.249.80
Revisión	ANDREA PEDROZA MOLINA apedroza@sdis.gov.co Contratista SII	Aprobado	Env.: 2022-10-07 17:48:27 Lec.: 2022-10-07 17:49:21 Res.: 2022-10-07 17:50:13 IP Res.: 191.95.52.21
Firma	Franky González Daza fgonzalezd@sdis.gov.co Subdirector de Investigación e Informaci Subdirección de Investigación e Informac	Aprobado	Env.: 2022-10-07 17:50:13 Lec.: 2022-10-07 17:50:31 Res.: 2022-10-07 17:51:11 IP Res.: 186.155.7.19